



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE MAYO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 013- 2017

En San Miguel, siendo las dieciocho horas de la mañana del día miércoles 31 de mayo del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Margarita Jaqueline Estrada Muñoz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

En este acto, el señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, indicó que se encuentra pendiente la lectura y aprobación de las actas de sesión de concejo Actas de Sesión de Concejo celebradas el 28 de abril del presente año.

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, sometió a consideración el acta celebrada el 28 de abril del año en curso, la misma que, luego de haber sido distribuida y notificada anteladamente por la Secretaría General, fue aprobada por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que existe despacho pendiente concerniente a la solicitud de la adecuación de la ordenanza del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) que corresponde a la meta dos y la solicitud de donación de la parroquia Santa María de Guadalupe.

En dicho acto, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a voto los puntos antes mencionados a fin de que pase como orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" a Fernando Burmester Landauro, actual Presidente del Club Libertad de Trujillo.
2. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" al SOB PNP Segundo Gutiérrez Ocas. dentro de la celebración del 50° Aniversario de la Comisaría de Maranga.
3. Aprobar la condecoración de "La Medalla de la Ciudad" al SOS PNP Luis Sotelo Saravia, dentro de la celebración del 50° Aniversario de la Comisaría de Maranga.
4. Aprobar la condecoración a la Comisaría de Maranga, otorgándole "La Medalla De La Ciudad" por Su Aniversario.
5. Aprobar la ordenanza de la Adecuación que regula el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) correspondiente A La Meta 2°
6. Aprobar la donación dineraria a favor de la capilla "Santa María de Guadalupe-Pando" de la Parroquia María Madre de Dios.
7. Aprobar la donación para el evento "La Gran Fiesta de Aniversario" por la empresa Telefónica del Perú SAA.
8. Aprobar la Resolución de felicitación a la señora regidora María Nelly Mejía Samillán, Presidenta de la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.
9. Aprobar la Resolución de felicitación a la señora funcionaria Katherine Choy Lisung, miembro de la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.
10. Aprobar la Resolución de felicitación a señor funcionario Jesús Delaveaux Alva, miembro de la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

11. Aprobar la Resolución de felicitación a la funcionaria Carmen Rosa Quiroz Reyes, por su participación en la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.
12. Aprobar la Resolución de felicitación al funcionario William Ruyer Jhon León, por su participación en la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.
13. Aprobar la Resolución de felicitación a la funcionaria Yda Esther Guevara Flores, por su participación en la Comisión del 97° Aniversario de San Miguel.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a Piero Dack Miranda Carrillo.

El señor regidor **Piero Dack Miranda**, informó que, estando a la creación del parque de los perros, consideraría como un tema informativo que se considere las horas de regado para que los vecinos no vayan con sus perros y se aseguren que los cachorros no tengan enfermedades.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que dicho tema se maneje con el área del señor Esteban Bravo.

La señora regidora **María Nelly Mejía Samillán** solicitó que se reconozca a los funcionarios William Jhon León, Subgerente de Educación y Cultura, Rosa Quiroz Reyes, Gerente de Participación Vecinal, Katherine Choy Lisung, Secretaria General, y a la señora Yda Guevara Flores, Subgerente de Logística y Control Patrimonial, por su apoyo en la realización de los eventos por el aniversario del distrito.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" A FERNANDO BURMESTER LANDAURO, ACTUAL PRESIDENTE DEL CLUB LIBERTAD DE TRUJILLO.**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que dicha propuesta de condecoración pase a la Comisión de Condecoración fin de que lo evalúe, y en la próxima sesión de concejo la comisión nos informe si resulta procedente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

2. APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL SOB PNP SEGUNDO GUTIÉRREZ OCAS. DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE LA COMISARIA DE MARANGA.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a SOB PNP SEGUNDO GUTIERREZ OCAS, de la Comisaría de Maranga de San Miguel, por su destacada labor en asuntos de seguridad ciudadana y su aporte en favor de una convivencia más segura.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL SOS PNP LUIS SOTELO SARAVIDA, DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE LA COMISARIA DE MARANGA.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **SOS PNP LUIS SOTELO SARAVIA**, de la Comisaría de Maranga de San Miguel, por su destacada labor en asuntos de seguridad ciudadana y su aporte en favor de una convivencia más segura.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA CONDECORACION A LA COMISARÍA DE MARANGA, OTORGÁNDOLE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" POR SU ANIVERSARIO.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" a la **COMISARIA DE MARANGA** del Distrito de San Miguel, en reconocimiento al conmemorar su 50° Aniversario – Bodas de Oro, de servicio ininterrumpido en favor de la comunidad Sanniguelina, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Imagen Institucional, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5. ADECUACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM) CORRESPONDIENTE A LA META 2°

El señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a Olga Henrici Espinosa, Jefe de la Oficina de Control Integral del Adulto Mayor(CIAM), quien informó que resulta necesario aprobar la ordenanza en marco de la nueva ley, indicando que esta meta se debe cumplir porque forma parte del programa de incentivos, en tal sentido solicita que se apruebe la ordenanza a fin de que obtenga ese beneficio.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza de la adecuación de la Creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. APROBAR LA DONACIÓN DINERARIA A FAVOR DE LA CAPILLA "SANTA MARÍA DE GUADALUPE-PANDO" DE LA PARROQUIA MARÍA MADRE DE DIOS.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la funcionaria Margarita Estrada Muñoz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

La funcionaria **Margarita Estrada**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informó que la donación está destinada para la construcción de la capilla Santa María Virgen de Guadalupe, la cual prácticamente esta para culminarse, debido a ello se está proponiendo dar un monto de transferencia para culminar la construcción de la misma, es por ello que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto brinda la disponibilidad para la transferencia en el marco de la Ley N° 27972, dado a que el mismo debe ser a través de un acuerdo del concejo.

El funcionario **Guillermo Johanson Colombatti**, Gerente de Asuntos Jurídicos, informó que luego de efectuada la búsqueda de la normativa pertinente en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas se buscó si existió algún impedimento para que se efective la donación a la parroquia, sin embargo solo se encontró la condición de que las dichas donaciones son para entidades sin fines de lucro; por lo que sí se permite la donación de bienes muebles e inmueble, conforme lo establece la directiva de donaciones de la Municipalidad así como la Ley Orgánica de Municipalidades, entonces existe el marco jurídico para hacer efectiva la donación a la parroquia.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, señala que los fondos son intangibles y exclusivos para la culminación de la capilla, eso se determinará y que los fondos se entregaran de acuerdo a la disponibilidad económica.

El regidor **Julio César More**, consultó si existe alguna norma o directiva que restrinja la donación.

El señor funcionario **Guillermo Johanson Colombatti** mencionó que, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, no se encontró ninguna norma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que el Gerente de Asuntos Jurídicos coordine con la Secretaría General a fin de que redacte el acuerdo con el sustento legal y presupuestal bien establecido, debiendo precisar que dichos fondos deben ser transferidos en el acto, debiendo rendirse cuenta una vez se culmine la obra.

El regidor **Julio César More**, solicitó que se amplíe el informe legal, con las aclaraciones indicadas, señalando que está de acuerdo con su aprobación previo reforzamiento del informe legal.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el acuerdo para que, por intermedio del arzobispado, bajo fondos intangibles, se determine que esta donación está sujeta a la culminación de la capilla, con cargo que se refuerce los fundamentos de los informe legales y presupuestales.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la donación dineraria por un valor ascendente s/. 350 000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), destinada para la culminación de la construcción de la última etapa y acabados de la Capilla "Santa María de Guadalupe-Pando" de la Parroquia María Madre de Dios, el mismo que cubrirá los gastos de cobertura interior del techo, terminación e iluminación del campanario, tarrajeo exterior, acabados y enchapes del primer segundo y tercer nivel, así como del presbiterio, pisos del altar y templos, y luminarias, a favor del Arzobispado de Lima.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbana y Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo, con el fin de solicitar a la entidad beneficiaria la rendición de los gastos de forma periódica y el uso de los recursos destinados exclusivamente para los fines aprobados en el artículo precedente, transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

7. APROBAR LA DONACIÓN PARA EL EVENTO "LA GRAN FIESTA DE ANIVERSARIO" POR LA EMPRESA TELEFÓNICA DEL PERÚ SAA.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de S/. 10 000.00 (diez mil con 00/100 soles), para el evento "LA GRAN FIESTA DE ANIVERSARIO", ofrecida por la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN A LA SEÑORA REGIDORA MARÍA NELLY MEJÍA SAMILLÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Señora Regidora **MARÍA NELLY MEJÍA SAMILLÁN**, en calidad de Presidenta de la Comisión del 97° Aniversario del Distrito de San Miguel, por su excelente desempeño, alto grado de compromiso y dedicación en la organización de los eventos y actividades, señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo, en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.-DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN A LA SEÑORA FUNCIONARIA KATHERINE CHOY LISUNG, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Señora KATHERINE DEL PILAR CHOY LISUNG, Secretaria General, en calidad de miembro de la Comisión, por su excelente desempeño, alto grado de compromiso y dedicación en la organización de la Sesión solemne y Misa Te Deum, así como los demás eventos y actividades realizadas por el 97° Aniversario del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN A SEÑOR FUNCIONARIO JESÚS DELAVEAUX ALVA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR al Señor **Jesús Delaveaux Alva**, en calidad de miembro de la Comisión del 97° Aniversario del Distrito de San Miguel, por su excelente desempeño, alto grado de compromiso y dedicación en la organización de los eventos y actividades, señalados en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

11. APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN A LA FUNCIONARIA CARMEN ROSA QUIROZ REYES, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.-FELICITAR a la señora funcionaria **CARMEN ROSA QUIROZ REYES**, por su excelente desempeño, alto grado de compromiso y responsabilidad demostrada en la organización, convocatoria y coordinación de las actividades realizadas durante el mes de celebración por el 97° Aniversario del distrito.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).



000168



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

12 APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL FUNCIONARIO WILLIAM RUYER JHON LEÓN, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.-FELICITAR al funcionario WILLIAM RUYER JHON LEÓN, por su excelente desempeño, dedicación y alto grado de compromiso desplegado en la organización y coordinación de las actividades artísticas y eventos desarrollados durante el mes de celebración por el 97° Aniversario del distrito.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

13 APROBAR LA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN A LA FUNCIONARIA YDA ESTHER GUEVARA FLORES, POR SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DEL 97° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.-FELICITAR a la funcionaria YDA ESTHER GUEVARA FLORES, por su excelente desempeño, dedicación y alto grado de compromiso desplegado en la organización y coordinación de las actividades artísticas y eventos desarrollados durante el mes de celebración por el 97° Aniversario del distrito.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diecinueve horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE